



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Hacienda, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza.* (2010062814)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2011/2012, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, a 15 de noviembre de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SEP-B-00046/10, en materia de espectáculos públicos.* (2010084014)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2010. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.